

6. FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PANAMEÑA

6.1 GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN

6.1.1 Porcentaje del PIB

En Panamá se asigna más del 6% del PIB al gasto público en educación, lo que lo ubica entre los países de América Latina con un mayor gasto en este renglón. Es más, la educación ha absorbido una creciente proporción de los recursos, aumentando del 5.1% del PIB, en 1990 al 6.3% en 1999. Los datos de la Encuesta de Niveles de Vida revelan que el gasto de los hogares en educación representa aproximadamente un 3% del PIB, lo que arroja un total del 9% del PIB (gasto público y privado) asignado a educación en 1997 (ver anexo estadístico 7).

6.1.2 Fuentes de financiamiento

El sistema educativo tiene como fuente tradicional de financiamiento al Gobierno Central; sin embargo, dadas las grandes necesidades existentes, se han realizado esfuerzos para obtener fondos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, de los Gobiernos de España, Japón y Taiwan para ejecutar importantes proyectos de inversión.

Otra fuente de financiamiento del sector la constituye el Fondo de Seguro Educativo, creado mediante Ley 13 de 1987, integrado por las contribuciones provenientes de los salarios básicos aportados por los patronos, 1.50%; de los salarios básicos aportados por los empleados del sector público y privado, 1.25%; y de los ingresos anuales declarados por los trabajadores independientes, 2.75%.

El fondo constituido por las contribuciones indicados se destina exclusivamente, para los siguientes fines educativos en la proporción que se señala:

El 27% de los ingresos del Ministerio de Educación se utiliza para sufragar los gastos de las escuelas oficiales de educación premedia y media, de acuerdo con el número de estudiantes, en reemplazo del coste de matrícula cobrada por estas escuelas. El 73% restante se distribuye de la siguiente manera:

• Formación profesional	15%
• Educación sindical	5%
• Educación cooperativa	5%
• Educación agropecuaria	7%
• Radio y televisión educativa	7.5%
• Becas para educación media	10%
• Préstamos para estudios profesionales a nivel universitario	40%
• Otros préstamos educativos	10%

6.2 GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

6.2.1 Papel de los diversos entes públicos

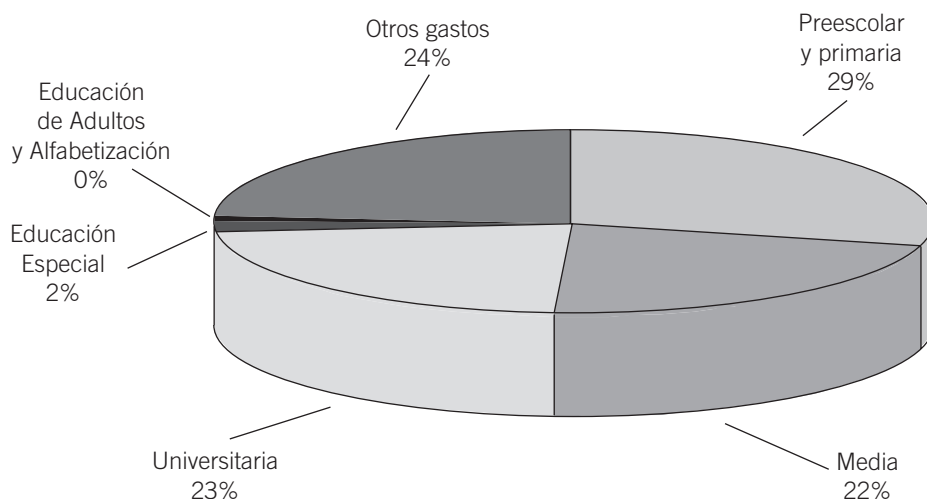
El sector educativo oficial está integrado por nueve dependencias públicas, cuyo papel en la sociedad está definido por sus objetivos institucionales:

- *Ministerio de Educación*: transformar los procesos educativos para adecuarlos a la acelerada demanda que plantea la dinámica mundial en función de los ineludibles avances de la ciencia y la tecnología.
- *Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFAR-HU)*: establecer y coordinar las políticas y procedimientos de planificación de recursos humanos, crédito educativo y becas, con el objetivo primordial de desarrollar programas que garanticen el adecuado aprovechamiento en la formación profesional y la utilización racional de los recursos humanos como medios de acelerar el desarrollo económico y social.
- *Instituto Nacional de Cultura (INAC)*: salvaguardar, orientar y recuperar los valores culturales de la nación. Dotar a la gestión cultural de programas y medios disponibles para la integración de la niñez y la juventud.
- *Instituto Nacional de Deportes (INDE)*: contribuir, a través del deporte y la recreación, a la formación espiritual, corporal y mental del niño, la mujer y el hombre; a fin de constituir seres humanos más completos en cuerpo y mente que sirvan para el desarrollo y crecimiento del país frente a los retos futuros. Orientar, fomentar, dirigir y coordinar las actividades deportivas en el territorio nacional.

- *Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE)*: proporcionar a los niños y jóvenes con discapacidades físicas, sensoriales y conductuales una educación especial de calidad, cónsona con los avances tecnológicos, humanísticos y científicos, a fin de satisfacer sus necesidades y aspiraciones de igualdad plena y equidad en oportunidades.
- *Universidad Autónoma de Chiriquí (UNA-CHI)*: ofrecer y ampliar los servicios de la educación superior en la zona occidental del país, articulando acciones con los diferentes niveles educativos, especialmente para la región de Chiriquí.
- *Universidad de Panamá (UP)*: asegurar la continuidad, el incremento y la difusión de la cultura nacional, con miras a formar científicos, profesionales y técnicos dotados de conciencia social en aras del fortalecimiento de la independencia y el desarrollo integral del país.
- *Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)*: actualizar a los profesionales y al personal técnico-docente que labora en diversos centros o instituciones encargadas de la rehabilitación y el desarrollo humano de los grupos de mayor desigualdad social.
- *Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)*: ofrecer planes y programas de estudios actualizados, que respondan a las necesidades presentes y futuras del país y que aseguren la sólida formación académica de profesionales idóneos y de elevado espíritu crítico en el área científico-tecnológica y en otras que sean propias de la educación superior.

6.2.2 Distribución total de los gastos públicos

La mayor proporción del gasto público en educación se destina a la educación preescolar y primaria (29%), seguido de la educación universitaria (23%) y la educación media (22%). Ver anexo estadístico 8.



6.2.3 Formas y criterios de distribución y recepción de recursos

Los criterios establecidos por el gobierno para la distribución de los recursos entre los distintos ministerios y entidades gubernamentales obedecen, básicamente, a la capacidad que prevé el Estado para hacer frente a sus obligaciones, a las políticas públicas definidas para cada

sector, a las prioridades nacionales y a la capacidad institucional de ejecución de sus planes y programas.

A todas las instituciones estatales que integran el sector educativo se les asignan recursos mediante la aprobación de sus respectivos presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa. Estos recursos se materializan a través de la disposición de los fondos depositados en las cuentas del tesoro nacional.

El Ministerio de Educación, como ente rector, con-
signa en su presupuesto anual recursos que se trans-
fieren a otras instituciones del sector; esa transferencia
se realiza de manera automática y no depende de nin-
guna gestión que tenga que hacer dicho Ministerio de
Educación, sus efectos son meramente contables.

6.3 GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

6.3.1 Variación. Distribución por ítem y por nivel educativo

Dentro del gasto privado en educación debemos
referirnos al efectuado por los hogares en concepto

de matrícula, útiles escolares, transporte y otros gas-
tos educativos. Según la Encuesta de Niveles de Vida,
el gasto promedio por estudiante del nivel primario es
de B/.106 balboas anuales para quienes asisten a es-
cuelas oficiales, y de B/.973 anuales para los de las
escuelas particulares, lo que se traduce en un gasto
total de B/.39,841,902 y B/.54,798,387 respectiva-
mente. Mientras que en el nivel secundario el gasto
promedio por estudiante es de B/.253.00 anuales
para quienes asisten a escuelas oficiales, y de
B/.987.00 anuales para los de las escuelas particu-
lares; lo que implica un gasto total de B/.52,982,501
y B/.49,359,870 respectivamente.

En el siguiente cuadro observamos el gasto pro-
medio en educación por estudiante:

GASTO PROMEDIO EN EDUCACIÓN DE LOS HOGARES: AÑO 1997
(en balboas, equivalente a US\$ dólares)

ÍTEMS	PRIMARIA			SECUNDARIA		
	Total	Oficial	Particular	Total	Oficial	Particular
TOTAL	198	106	973	395	253	987
Derecho de matrícula	58	3	540	127	15	594
Útiles escolares	99	78	255	163	144	240
Derechos de matrícula informales	6	5	13	10	9	15
Transporte	26	13	131	76	68	106
Otros	10	7	35	20	16	33

Fuente: Encuesta de niveles de vida.

6.4 FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN NO SUPERIOR

Con respecto al financiamiento de la educación
no superior, es poca o nula la información con la que
se cuenta, ya que los centros oficiales existentes se
autofinancian.

6.5 FINANCIAMIENTO DEL TERCER NIVEL DE ENSEÑANZA

Existen en Panamá cuatro universidades oficia-
les (Universidad de Panamá, Universidad Tecnológi-
ca, Universidad Autónoma de Chiriquí y Universidad
Especializada de las Américas). El presupuesto de las
universidades oficiales asciende a 141.7 millones de
balboas (equivalente a US\$), de los cuales el 81% co-

rresponde a los subsidios que otorga el gobierno cen-
tral (ver anexo estadístico 9).

6.5.1 Costes unitarios

**GASTOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL
EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Y COSTE POR ALUMNO: AÑOS 1994-98**
(gasto en miles de balboas y costo en balboas)

Año	Matrícula	Gasto	Coste/Alumno
1994	62,274	82,783	1,329.33
1995	67,585	84,470	1,249.83
1996	72,672	96,703	1,330.68
1997	77,004	104,048	1,351.20
1998(p)	83,251	108,537	1,303.73

Fuente: Contraloría General de la República.

6.5.2 Política de becas. Créditos

El Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU) ha beneficiado a 11,293 estudiantes con el programa de becas para realizar estudios universitarios durante el período de 1990-1997, por un monto de B/. 11,575,998.

El programa de becas a escala superior incluye las siguientes modalidades:

- Puesto distinguido se concede a los tres estudiantes que hayan obtenido los promedios más altos de los tres últimos años.
- El concurso general universitario, uno para estudiantes de primer ingreso y otro para es-

tudiantes que han cursado por lo menos un año.

- Terminación de carrera para estudiantes de las universidades oficiales con índice no menor de 2.
- Asistencia deportiva con un índice no menos de 1, para lo cual el beneficiario deberá mantenerse en su disciplina deportiva practicando y compitiendo mientras dure la beca.
- Asistencia económica educativa para apoyar a estudiantes de limitados recursos económicos para continuar estudios académicos en universidades del país.

[Regresar a Índice Panamá](#)